

Nº Expediente:	PAS/01/2018
Nº documento:	7

RESOLUCIÓN 18/2018

RESOLUCIÓN 14/2018, CON FECHA DE 29 DE OCTUBRE DE 2018, DEL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE FIFEDE (ORGANO DE CONTRATACIÓN) ACORDANDO ADJUDICAR EL CONTRATO CONSISTENTE EN “CREATIVIDAD Y PRODUCCIÓN DE CAMPAÑA DE PUBLICIDAD PARA EL PROYECTO BARRIOS POR EL EMPLEO: JUNTOS MÁS FUERTES”.

Visto el expediente tramitado para contratar mediante procedimiento abierto simplificado la ejecución del servicio denominado **CREATIVIDAD Y PRODUCCIÓN DE CAMPAÑA DE PUBLICIDAD PARA EL PROYECTO BARRIOS POR EL EMPLEO: JUNTOS MÁS FUERTES**., y resultando que:

Que por resolución 12/2018 del Presidente del Patronato de FIFEDE, con fecha del 19 de septiembre de octubre de 2018, se acordó iniciar la tramitación del expediente de contratación del servicio de referencia, aprobándose los preceptivos PCAP y PPTP.

Con fecha del 16 de octubre de 2018 se procedió a la apertura de los sobres de las ofertas recibidas, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y se remitió la información de las ofertas al técnico correspondiente, para la emisión de un informe sobre las propuestas realizadas.

Todos los criterios de valoración estipulados en el PCAP son cuantificables automáticamente por fórmulas matemáticas.

Una vez estudiadas las propuestas, con fecha de 16 de octubre de 2018 se emite un informe técnico en el que se establecen las siguientes puntuaciones, correspondientes a criterios cuantificables automáticamente.

CRITERIO	JFT	Dar2
A) Oferta económica	37,09	40
B) Experiencia acreditada	30	10
C) Mejoras	30	30
Total	97,09	80

A la vista de las puntuaciones obtenidas, se propone la adjudicación de la siguiente empresa:

JUAN JOSÉ FUENTES TABARES SLU

Oferta: 22.429,91 €

IGIG: 1.570,09 €

Con fecha del 16 de octubre de 2018, el Órgano de Asistencia realizó el requerimiento de la documentación especificada en la cláusula 18 del PCAP a la empresa propuesta por haber obtenido la máxima puntuación.

Con fecha de 22 de octubre de 2018, la empresa JUAN JOSÉ FUENTES TABARES SLU SL respondió al requerimiento, entregando por medio de la Plataforma de Contratación del Sector Público la documentación solicitada.

Por todo ello, SE ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar válidos los actos licitatorios.

SEGUNDO.- De conformidad con la propuesta efectuada por el Órgano de Asistencia:

Aceptar las proposiciones correspondientes a la mercantil **JUAN JOSÉ FUENTES TABARES SLU** (B38722898), por considerar la misma suficientemente justificada y por tanto susceptible de normal cumplimiento, en aplicación a las determinaciones de la presente licitación.

TERCERO.- Adjudicar la ejecución del servicio de CREATIVIDAD Y PRODUCCIÓN DE CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA BARRIOS POR EL EMPLEO: JUNTOS MÁS FUERTES por un importe total de 22.429,91 €, más 1.570,09 € de IGIC, por entender que dicha oferta, en su conjunto, es la más ventajosa, al haber obtenido la mayor puntuación en aplicación de los criterios previstos en la Cláusula trece del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con el Informe emitido en fecha 23 de octubre 2018 por los servicios técnicos, considerándose dicho Informe como integrantes de este Acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo A LA ENTIDAD MERCANTIL JUAN JOSÉ FUENTES TABARES SLU, CON CIF B38722898 Y DIRECCIÓN EN CALLE PUERTO ESCONDIDO 3-1ª 38002, SANTA CRUZ DE TENERIFE

CUARTO.- Que la formalización del correspondiente contrato se efectúe en el plazo no superior a cinco días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores. De conformidad con la cláusula 20 PCAP la formalización del contrato, se entenderá realizada, con la aceptación por parte del licitador de la presente notificación de la licitación.

QUINTO.- Dar publicidad a la adjudicación de este contrato en el Perfil de Contratante de la entidad FIFEDE y en la PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PÚBLICO

En Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2018

**PRESIDENTE
DEL PATRONATO
DE FIFEDE**


Fdo: Leopoldo Benjumea Gámez